



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 712 -2019-AMPI

Ica, **03 DIC. 2019**

VISTOS:

El expediente de registro N° 13269-2019, conteniendo la Carta N° 718-2019-DICA-GG, suscrita por doña Alejandrina Diestra Saavedra en su calidad de Gerente General de DIESTRA SAC, proponiendo el inicio de Trato Directo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 10 de agosto del 2005 la Municipalidad Provincial de Ica y la empresa DIESTRA SAC suscriben el contrato de concesión para la explotación del servicio de limpieza pública quedando establecido en el capítulo 15: Solución de Controversias, el ítem 15.5 que contempla, como medio de solución de controversias el Trato Directo, estableciéndose el procedimiento y plazos para la solución de los conflictos o incertidumbre con relevancia jurídica que pudieran surgir con respecto al a interpretación; ejecución, cumplimiento y cualquier aspecto referidos al contrato de concesión; de igual modo es de acotar que el contrato en mención fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2005-MPI;

Que, mediante expediente de registro N° 13269-2019, la Gerente General de DIESTRA SAC, propone el inicio del Trato Directo, con respecto a tres puntos: 1. Mejoras del Servicio a cargo de Concesionario; 2.- Aprobación de Reajuste de Cofinanciamiento 2018; y 3.- Establecer el procedimiento para la aplicación de penalidades, indicadas en el Anexo 07 del Contrato de Concesión;

Teniendo en cuenta lo expuesto y en atención a lo que refiere el contrato y para entra al inicio del proceso propiamente del Trato Directo, del que se hace cita, corresponde en primer orden por parte de la entidad municipal conformar la comisión de funcionarios que actuaran dentro de este procedimiento en pro de solucionar las controversias y en particular las propuestas, materia de la presente, recayendo esa esa designación tanto en el supervisor del contrato, el supervisor del servicio; el gerente municipal y el funcionario que la alcaldía designe;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformer la Comisión encargada del proceso de Trato Directo propuesto por DIESTRA SAC, recayendo en los siguientes funcionarios:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1- Marco Gabriel Blanco Tipismana, | Gerente Municipal |
| 2- Carlos Alberto LLontop Soriano, | Supervisor del Legal del Contrato |
| 3- Rodrigo Zavala Vásquez | Supervisor del Servicio |
| 4- Carlos Luis Altamirano Gutiérrez, | Asesor II de Despacho de Alcaldía |
| 5- Nieves Esdras Coronado Benites | Gerente de Administración |
| 6- Luis Humberto Vásquez Cornejo | Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la comisión conformada establezca el cronograma del proceso del Trato Directo con conocimiento de las partes y al Despacho de Alcaldía; debiéndose ceñir al procedimiento y plazos previstos en el Contrato de Concesión

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA